

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS AUTÓNOMA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
24 de octubre de 2024

Folio PNT: 070137024000041

Apreciable solicitante:

En atención a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio citado al rubro, recibida el 10 diez de octubre de la presente anualidad; para los efectos legales a que haya lugar; Con fundamento en los artículos 68, 70 fracciones II, IV y V; 149, 151, 152 y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; así como del diverso 21 fracciones I, II, IV del Reglamento de Buenas Prácticas en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas., estando así dentro de término de ley para expedir la presente respuesta.

Esta Unidad de Transparencia, con fundamento en el arábigo 158 primer párrafo de la Ley de la materia, turnó la solicitud a las áreas competentes que pudieran contar con la información de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones; al respecto, se informa lo siguiente:

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia, obtuvo respuesta mediante atento oficio identificado con clave alfanumérica siguiente: SA-DDE-330/2024, de 16 dieciséis de octubre del año en curso, signado por la Mtra. Cecilia del Rubí Solís Morgan, en su calidad de enlace de transparencia de la Secretaría Académica, constante de 02 dos fojas útiles. Del cual se ordena integrar al presente líbello de respuesta y anexando el oficio de mérito, a formar parte integrante e inseparable del presente escrito de respuesta.

En base a lo anterior, se ordena insertar el contenido íntegro del oficio de respuesta.

Seguidamente, se obtuvo respuesta mediante oficio identificado con clave alfanumérica siguiente: DSE-D/343/2024, de 22 veintidós de octubre del año en curso, signado por la Lic. Aurora E. Serrano Roblero, en su calidad de Directora de Servicios Escolares, constante de 02 dos fojas útiles. Del cual se ordena integrar al presente líbello de respuesta y anexando el oficio de mérito, a formar parte integrante e inseparable del presente escrito de respuesta.

No omito informarle, que acorde a la modalidad de entrega de la información solicitada, se pone a disposición de la hoy solicitante **copia simple** de los oficios aludidos en párrafos

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS AUTÓNOMA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

antecedentes, en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia, en horario de 9 am a 2 pm. Sitio en: Libramiento Norte Poniente, 1150, Colonia Lajas Maciel, C.P. 29039, edificio CUID, segunda planta, de esta ciudad capital. La cual estará disponible durante un plazo de 60 días contados a partir de la fecha que se la haga conocimiento del presente, a través de la Unidad de Transparencia de esta casa de estudios. Lo que precede con fundamento en el artículo 159 de la ley de la materia.

Por este medio se hace constar que en seguimiento a su atenta solicitud de acceso a la información pública, y acorde a la información proporcionada en el registro de la solicitud que nos ocupa, y en la cual solicitó y aportó como medio de notificación la información que derive de la atención de la misma, correo electrónico bajo el dominio de **gmail**, el cual es protegido para no vulnerar sus datos personales, tal y como se corrobora con la información del acuse de registro de la solicitud de acceso a la información pública. Por lo que se hace constar que en el correo electrónico proporcionado se encuentra la atención brindada a la presente solicitud de acceso a la información pública.

En consecuencia, y con fundamento en los artículos 149 primer párrafo y 152 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, esta Unidad de Transparencia, le NOTIFICA en los términos precisados en el presente escrito, a la solicitud de información formulada por la peticionaria de mérito, con número de folio: **070137024000041**. **Notifíquese** al solicitante, al momento de producir contestación en los términos precisados en la solicitud.

Y para finalizar, se le hace del conocimiento al solicitante, que de no estar de acuerdo con la presente respuesta, podrá interponer el recurso de revisión previsto en el numeral 172 de la Ley de la materia, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la misma, lo que podrá hacer a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en la dirección electrónica <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o bien, de presentarse alguna inconsistencia en el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación, podrá presentarlo en la dirección de correo electrónico siguiente: recursosderevision@itaipchiapas.org.mx

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Por la Cultura de mi Raza"

Mtro. Marco Antonio Moreno Rocha
Responsable de la Unidad de Transparencia
Expediente/MAMR

